



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pagos - EX-2025-01062063- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago por la contratación de mano de obra por las tareas a realizar en la unión de los laboratorios 06 y 08 de la planta baja del Edificio de Ciencias I, según NO-2025-01058447-UNC-FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000388, emitida por el proveedor MAUBECIN NICOLAS ANTONIO CUIT: 20-11079365-1, por la suma total de \$1.450.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00001-00000147, emitida por el proveedor BARRERA CARLOS ARTURO CUIT: 20-20072983-9, por la suma total de \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos de Recursos Propios - Infraestructura – Obras Laboratorios.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

